

El quartillo.



SIELLO QUARTO. UN QUARTI-
LLO. AÑOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS Y CINCO Y MIL OCHOCIEN-
TOS Y DOCE.

1811

Yo, el Sr. D. Juan de la Torre y Tagle, cor.^o en la R. C. y M. C. ord.
din.^o en esta ciudad, y en su Jurisdic. n.^o 2.^o sat. ante N. S. p. a. e.
co. y digo. Que hago demostracion en forma del Or.^o fir.^o de
tal con. de Cor. expedido en Cadiz a 3 de Diz. de 1811. p.
q. se sirva N. S. mandar, q. con citac. n. en S. N. q. se ha de
ce. de. q. q. impedim. en la D. D. de. a. n. de. Algun tin de
la Torre, y Tagle, q. lo es en propiedad, se me fueran que en
en Testimonio, q. necesite, y q. q. se me debulla en
cuya vid.

Me pido, y Sup. se sirva mandarlo asi en Just. &c.

El Sr. D. Juan de la Torre y Tagle

CA-AD3
CDI 13
DOC 1263
7 1

Como lo pide, Lima, y Mayo
Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres de
Salazar, y Munarones del orden de cabal-
leria, Coronel de los R. Exercitos, y M. de
ordin. de esta ciudad, y su Jurisdiccion p-
su Mag. en el dia de ruffa.

Amem

José Maria de la Pora
D. no Ten. de el Sr. Mag. de lo mo. Cap. de

En el mismo dia de la ruffa. El Sr. Amem
or, citē para lo que se manda en el
al Sr. D. D. Ign. de Oñe, y Munarones, Regi-
dor perpetuo de esta ciudad, que ha
re tener de Procurador Genl. por impe-
dimento el Sr. D. D. Man. Aguirre de la
Torre, y Tagle, que lo es en proprie-
dad en ~~su~~ persona do y fee.

Pora